



**ESTADO  
DE LA NACIÓN**

---

**Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2022**

---

## **Investigación de base**

---

Análisis del acuerdo de servicio de  
facilidad ampliada entre Costa Rica  
y el Fondo Monetario Internacional

**Investigador:**

David Ching Vindas

San José | 2022



332.152  
C539a

Ching Vindas, David

Análisis del acuerdo de servicio de facilidad ampliada entre Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional / David Ching Vindas. -- Datos electrónicos (1 archivo : 592 kb). -- San José, C.R. : CONARE - PEN, 2022.

ISBN 978-9930-618-46-2

Formato PDF, 35 páginas.

Investigación de Base para el Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2022 (no. 28)

1. POLÍTICA ECONÓMICA. 2. DESARROLLO ECONÓMICO. 3. COSTA RICA.  
4. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. I. Título.



## **Tabla de Contenido**

Descargo de responsabilidad .....	4
Introducción.....	5
Antecedentes .....	7
Acuerdos de Financiamiento con el FMI .....	9
Acuerdos de Derecho de Giro (Stand-By) y Servicio de Crédito Stand-By (SCS) .....	10
Servicio Ampliado del FMI (SAF) y Servicio de Crédito Ampliado (SCA). .....	11
Línea de Crédito Flexible (LCF) y Línea de Precaución y Liquidez (LPL). .....	12
Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) y Servicio de Crédito Rápido (SCR). .....	12
Servicio Ampliado del FMI y Costa Rica .....	14
Contexto socio político y económico de la discusión fiscal .....	16
Solicitud del Servicio Ampliado del FMI por Costa Rica, 2021 .....	17
Condiciones del préstamo .....	20
Políticas Macroeconómicas del acuerdo .....	21
Reformas Fiscales Equitativas .....	22
Estabilidad Monetaria y Financiera .....	24
Crecimiento inclusivo ecológico, sostenible .....	24
Seguimiento y cumplimiento hasta el momento.....	24
Conclusiones.....	29
Anexo.....	32
Referencias bibliográficas .....	33

## Descargo de responsabilidad

Esta Investigación se realizó para el *Informe Estado de la Nación 2021*. El contenido de la ponencia es responsabilidad exclusiva de su autor, y las cifras pueden no coincidir con las consignadas en el *Informe Estado de la Nación 2021* en el capítulo respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

A continuación, se detallan las principales preguntas de investigación del estudio.

- ¿En qué consisten los préstamos con el Fondo Monetario Internacional (FMI)? ¿Por qué los países solicitan financiamiento con este tipo de organismos internacionales
- ¿Cuáles son los préstamos y acuerdos que tiene Costa Rica vigentes con el FMI?
  - a. ¿Cómo funciona un acuerdo entre un país y el FMI?
  - b. ¿Qué condiciones establecen los acuerdos actuales?
  - c. ¿Cuáles son los plazos?
  - d. ¿Cuáles fueron los términos de la negociación?
- ¿En qué consiste el servicio de facilidad ampliada que firmó Costa Rica con el FMI?
  - a. ¿Cómo se negocia el acuerdo? ¿Quién define las metas y los plazos?
  - b. ¿Qué características tienen los diferentes tipos de acuerdo del fondo y por qué Costa Rica solicitó un SAF sobre otro?
  - c. ¿Cuáles fueron los términos de negociación? ¿Quién los propone?
  - d. ¿Cuáles fueron las metas establecidas en el acuerdo?
  - e. ¿Qué parámetros se deben cumplir y qué cambios debe implementar el país?
  - f. ¿Cómo ha evolucionado el proceso de negociación y cumplimiento de acuerdos?
  - g. ¿Cómo funcionan los procesos de control y seguimiento dentro del acuerdo?
  - h. ¿Cuáles son los roles del FMI y de Costa Rica en el proceso de negociación y etapas de revisión?
  - i. ¿En qué consiste un proceso de renegociación de deuda con el FMI?
  - j. De los acuerdos firmados por el FMI: ¿cuántos se ha renegociado? ¿Es una práctica común?
  - k. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las condicionalidades de los acuerdos con el FMI? ¿Son los países disciplinados con el FMI? ¿Qué ocurre cuando incumplen?
- ¿Cuál es el vínculo de la regla fiscal aprobada, y otras futuras posibles reformas en Costa Rica y el acuerdo con el FMI?

Esta investigación consta de dos dimensiones. La primera está contenida en las primeras 13 páginas y consiste en un enfoque general que explica las particularidades de los acuerdos con el FMI y las características del organismo multilateral. En esta parte se explica en qué consisten los préstamos y acuerdos que suscriben países con el FMI y qué lleva a los países a solicitar este tipo de financiamiento. También se evalúan los diferentes servicios actuales que ofrece el organismo multilateral, qué lo diferencia de otros organismos multilaterales y por qué Costa Rica suscribe en particular un servicio ampliado.

Una vez establecidas las generalidades del FMI y el contexto que lleva a países (y en particular a Costa Rica) a buscar este tipo de acuerdos, la investigación se enfoca en una segunda dimensión más específica. Aquí el principal objeto de estudio es el acuerdo en sí, el desarrollo de eventos que llevo al mismo, las particularidades de este, y los diferentes procesos de negociación, evaluación, cumplimiento y procesos de control que tiene el propio acuerdo. También se evalúan las implicaciones del documento y el vínculo que tiene con la política pública y fiscal, y con la reforma fiscal recientemente aprobada (ley 9635).

Siendo un tema vigente y al tratarse de un documento vivo, sujeto a revisiones y cambios y cuyas implicaciones aún no ha sido posible evaluar ex post, es natural que existan ciertas limitantes en la información. Por lo mismo, la presente investigación se va a enfocar principalmente en una investigación bibliográfica y analítica, basada en la información disponible a mayo de 2022.

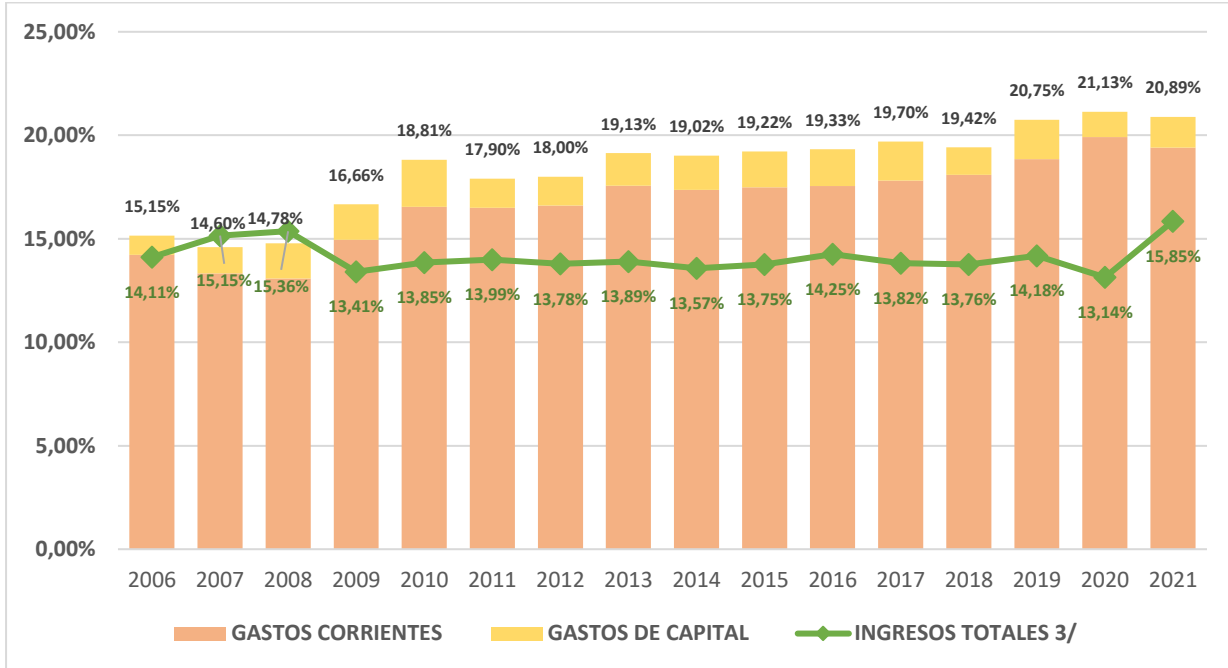
## **Introducción**

El acuerdo con el FMI, se da en un contexto en el que un incipiente proceso de consolidación fiscal, comienza a sufrir reveses significativos. En 2018, año en que, tras más de una década de continuos y crecientes déficits fiscales -impulsados principalmente por un aumento en el gasto corriente aunado a un relativo estancamiento en los ingresos del gobierno central (ver gráfico 1)- el recién electo gobierno de Carlos Alvarado, impulsa en el plenario legislativo el Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (ley 9635), el cual tras un proceso socio político de varios meses marcado por manifestaciones y huelgas por parte de la sociedad civil, es aprobado en diciembre de 2018.

La implementación paulatina de esta reforma en los años subsecuentes empezó a revertir parcialmente la tendencia negativa del balance, sin embargo, el shock generado por la crisis del covid-19 y las medidas para resguardar la salubridad, profundizaron los problemas de fiscales en dos sentidos. Por un lado, aumentaron las necesidades de gasto del Estado, por el otro, la disminución de la actividad económica significó un importante impacto en la recaudación fiscal, lo que se refleja en una caída de los ingresos del gobierno central (tal como se puede apreciar en el gráfico 1).

Gráfico 1

Gastos Corrientes, de Capital y Totales vs Ingresos Totales del Gobierno Central. 2006-2021 (porcentaje del PIB)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

Todo esto puso presión en las necesidades de financiamiento del estado, y en respuesta, el Gobierno de Carlos Alvarado apostó por el financiamiento externo a través de organismos internacionales. El propio ministro de Hacienda en ese momento, Elián Villegas afirmó en noviembre de 2020 que “para el Gobierno de la República, para Costa Rica, será importante acudir a los organismos multilaterales en búsqueda de créditos que nos puedan servir para disminuir el costo de la deuda.” Además durante este y el siguiente año, el gobierno solicitó créditos de apoyo presupuestario al Banco Mundial (BM), al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al FMI.

De los créditos citados anteriormente, el más significativo, tanto en términos de discusión política, cómo de cantidad de dinero, es el convenio con el Fondo Monetario Internacional (FMI) a través de la modalidad de Servicio Ampliado (SAF) que aprobó la Asamblea Legislativa, en segundo debate en julio de 2021. Este acuerdo estará vigente por los próximos tres años y está atado a una serie importante de condiciones. La propuesta, además, estaba respaldada por otros organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Tal como indicó el propio Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en marzo de 2021, “el convenio marca la hoja de ruta de medidas estructurales enfocadas a estimular la productividad y el crecimiento potencial de la economía, reducir a la desigualdad y mejorar las condiciones de vida de todas y todos los costarricenses”. Tomando en cuenta estas palabras, es claro que los alcances del convenio van más allá de una simple solución a los problemas de financiamiento del Estado costarricense en el corto plazo, y más aún, considerando el contexto,

se trata de un documento con importantes implicaciones de política económica y social, a mediano e inclusive, a largo plazo.

La presente ponencia pretende realizar un análisis descriptivo sobre el SAF. En particular pretende dar claridad sobre el funcionamiento de los préstamos del FMI, las condiciones que llevan a los países a solicitar este tipo de financiamiento y detallar un poco más las particularidades del SAF solicitado por Costa Rica en el 2021, tanto ex post (es decir posterior a la firma del acuerdo) como ex ante (es decir previo a esta).

## **Antecedentes**

Antes de profundizar en los detalles particulares del convenio que suscribió el gobierno de Costa Rica, resulta relevante hacer una pequeña reseña introductoria sobre el FMI y las políticas históricas que el mismo ha tenido. El FMI se estableció posterior a la conclusión de los tratados de Bretton Woods<sup>1</sup> en 1944 junto con el Banco Mundial con el objetivo de “crear un marco para la cooperación económica y el desarrollo que permitiera lograr una economía mundial más próspera y más estable” (Fondo Monetario Internacional [FMI], 2016).

Tanto el FMI como el Banco Mundial realizan estos objetivos a través de proveer asesoramiento y asistencia técnica y otorgando apoyo financiero destinado a programas o políticas públicas en específico, sin embargo, los préstamos del FMI típicamente están destinados a resolver problemas de balanza de pagos “cuando no es posible obtener financiamiento suficiente en condiciones accesibles para hacer frente a los pagos internacionales” (FMI, 2016), mientras que el Banco Mundial se enfoca en reformar determinados sectores y proyectos específicos. Otra diferencia fundamental entre estos dos organismos es que las asistencias del Banco Mundial suelen darse por periodos prolongados de tiempo y se financian tanto con aportes de los países como mediante la emisión de bonos, por su parte, los préstamos del FMI son de corto y mediano plazo y son financiados exclusivamente con las cuotas que aportan los países miembros.

Detallando un poco más el trasfondo del FMI, Según explican Ahmed y Sukar (2018) la historia del FMI a la actualidad (previo a la pandemia de covid-19) puede dividirse en tres diferentes fases:

- 1944 a 1971: comprende las políticas del FMI durante un periodo en el que la mayoría de países mantenían un tipo de cambio fijo. La principal preocupación del organismo multilateral era corregir desalineaciones del tipo de cambio y balanza de pagos en los países en un contexto del patrón oro<sup>2</sup>.
- 1972 a 2008: posterior al abandono del patrón oro, la crisis bancaria de los ochentas y el aumento de los precios del petróleo, el Fondo cambió su enfoque para concentrarse en problemas de deuda soberana y riesgo de default y empezó a expandir su alcance, apoyando

---

<sup>1</sup> La conferencia de Bretton Woods (de donde se dependen estos tratados) fue una reunión de delegados de 44 naciones aliadas, en New Hampshire, Estados Unidos, que se realizó para determinar cómo se iba a regular el sistema monetario y el orden financiero posterior a la Segunda Guerra Mundial.

<sup>2</sup> El Patrón oro fue un sistema monetario utilizado posterior a las conferencias de Bretton Woods, en que se aceptaba el dólar como divisa internacional, y el mismo estaba respaldado por una cantidad determinada de oro.

reformas estructurales y el manejo de la estabilización financiera de sus países miembros. Es aquí donde nacen los préstamos condicionados a la implementación de políticas de ajuste.

- 2009 al presente: posterior a la crisis de 2008 el FMI emerge como “la institución internacional líder a cargo de resolver crisis financieras” (Ahmed Y Sukar, 2018) y empieza a “enfatar más en la importancia de los balances fiscales y la consolidación de las finanzas públicas y menos las reformas estructurales asociadas al consenso de Washington” (Broome, 2014). Aunque en realidad, el tema fiscal siempre fue relevante en el apoyo que el FMI les da a sus países miembros, es en esta etapa en que empieza a tener más presencia los apoyos presupuestarios.

Profundizando un poco más en el rol que ha tenido el FMI en América Latina y otros países en vías de desarrollo, particularmente con la implementación de préstamos condicionados a la implementación de políticas de ajuste -segunda etapa- podemos remitirnos a la década de los 90. Durante esta época, tras la expansión de las reformas del Consenso de Washington “el FMI tuvo un rol decisivo en dos sentidos: en tanto consultor, potenció la transición al capitalismo en las economías soviéticas e impulso reformas estructurales en la periferia a través de recomendaciones y condicionalidades (Babb; Kentikelenis, 2017 en Nemiña y Larrade, 2020).

Particularmente, posterior a la “Crisis del Tequila” el FMI “asumió el rol de prestamista de última instancia y garante del repago de las deudas externas. Luego del salvataje a México, el FMI intervino en una sucesión de crisis, entre las que destacan la del Sudeste Asiático, Rusia, Turquía, Brasil, Argentina y Uruguay.” (Nemiña y Larrade, 2020).

En el periodo comprendido de 2000 hasta 2007 “Los créditos del FMI descendieron (...) ya que el crecimiento económico mundial seguía fortaleciendo las economías y casi no existía demanda de recursos del FMI” (Weishaupt, 2014). Sin embargo, tras la crisis financiera del 2008, volvió a tomar su importancia e hizo reformas internas cuyo objetivo fue “el fortalecimiento de su capacidad de reacción ante la crisis y su equiparación con los recursos necesarios para su “papel de International Lender of Last Resort” (Presbitero & Zazzaro, 2012 en Wishaupt, 2014). Iniciando así, está la última fase a la que se hizo referencia previamente. Es importante destacar que, además de ser un “Lender of Last Resort”, el FMI provee apoyo técnico y ejerce un rol “consultor” en sus programas.

Esta tercera etapa, el FMI como institución financiera internacional empieza a tener un papel particularmente notorio a la luz del impacto económico del covid-19 en el mundo, cuando empezó a brindar apoyo financiero de emergencia a sus diferentes países miembros. De marzo 2020 a la fecha, el FMI ha dado asistencia por 122.642,5 millones DEG<sup>3</sup> (aproximadamente 170.570,29 millones de dólares) a noventa países, a través de diferentes instrumentos financieros. Entre los acuerdos destaca un Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) por cerca de 508 millones de dólares y el Servicio Ampliado a Costa Rica, los cuales se estudian con detalle en el presente documento, siendo este último el principal objeto de estudio.

---

<sup>3</sup> DEG: Derecho Especial de Giro es la unidad de cuenta que utiliza el FMI, no es una moneda, ni un crédito, pero puede ser canjeado por monedas de libre uso y su valor se determina a partir de una cesta de divisas.



Tal como se detalla en esta sección, el FMI, como cualquier otra institución, ha mostrado una constante evolución dependiendo del contexto histórico y las necesidades de financiamiento de sus países miembros. En ese sentido, tanto el RFI, como el SAF adquiridos en el 2021, son acuerdos particulares. Si bien, existen precedentes en las relaciones entre Costa Rica y el Fondo, tales como la ruptura de negociaciones entre el gobierno de Rodrigo Carazo y la institución, previo a los préstamos detallados en el presente documento, el último apoyo financiero que la institución le da al país fue en 1995 a través de un acuerdo Stand-by – (Picado, 1999). En ese entonces, tanto la realidad mundial, cómo las políticas y objetivos prioritarios del FMI, eran muy diferentes a la situación actual.

## **Acuerdos de Financiamiento con el FMI**

Centrándose en el rol que juega en el FMI, actualmente según la información institucional que se puede encontrar en los canales oficiales del organismo, “El FMI proporciona respaldo financiero a los países afectados por crisis con el fin de darles margen de maniobra para implementar políticas de ajuste orientadas a restablecer la estabilidad y el crecimiento económico.” La idea es que, cuando un país requiere recursos para poder enfrentarse a una crisis, el Fondo puede proporcionar financiamiento que, al estar acompañado de una serie de medidas correctivas, pueda resolver problemas sistemáticos, transmitir mayor seguridad y permitir que el proceso de ajuste sea más gradual.

Si bien la idea central los acuerdos del FMI suele ser la misma (proveer financiamiento en tiempos de crisis para hacer los procesos de ajuste más gradual) los ajustes necesarios para superar las crisis, así como la naturaleza de estas, suelen ser variables, por lo que el FMI ofrece diferentes instrumentos financieros, dependiendo de las necesidades a considerar.

Estos instrumentos financieros, son la principal herramienta que tiene el FMI para poder otorgar préstamos a sus países miembros. Cuando un país suscribe un acuerdo, dependiendo su elegibilidad y la valoración que hagan las autoridades pertinentes, debe elegir por medio de cuál de los instrumentos financieros disponibles va a solicitar el apoyo económico. Las condiciones financieras del instrumento (tales como la posible duración máxima, la sobre tasa, el límite de crédito, la tasa de interés, etc.) son dadas y los países son tomadores de estas. Las diferencias entre estas condiciones financieras son precisamente las principales diferencias entre los diferentes “tipos” de acuerdo (o instrumentos financieros) que pueden suscribirse.

Los principales tipos de acuerdo que tiene el FMI son:

- Acuerdo de derecho de Giro (Stand-by) y su contra parte para países de ingresos bajos (Servicio de Crédito Stand By -SCS-)<sup>4</sup>.
- Servicio Ampliado del FMI (SAF) y su contra parte para países de ingresos bajos (Servicio de Crédito Ampliado -SCS-).
- Líneas de Crédito (Línea de Crédito Flexible -LCF- y Línea de Precaución de Líquidez -LPL-).
- Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) y su contraparte para países de ingresos bajos (Servicio de Crédito Rápido -SCR-).

Antes de detallar las particularidades de cada uno de estos, es importante mencionar que, si bien, las condiciones de financiamiento de los instrumentos financieros no son negociables, los acuerdos más comúnmente utilizados (Acuerdos de Derecho de Giro y Servicio Ampliado) suelen venir acompañados de un compromiso por parte de las autoridades del país para cumplir metas cuantitativas y aplicar políticas orientadas a resolver los problemas que ocasionaron la crisis. Tanto el establecimiento de estas políticas y metas, como los procesos de control y seguimiento de estas, si suelen ser parte de un diálogo continuo entre las autoridades del país y el FMI, (Cubero, 2022).

A continuación, se va a profundizar sobre las particularidades de cada instrumento financiero.

### **Acuerdos de Derecho de Giro (Stand-By) y Servicio de Crédito Stand-By (SCS)**

La finalidad de los acuerdos Stand-by y los SCS es la misma, sin embargo, estos últimos tienen condiciones financieras particulares, ya que están orientados a países de ingresos bajos. Para motivos de la presente investigación nos vamos a centrar en los primeros.

Según se puede ver en la ficha técnica sobre los préstamos actualizada al 1 de marzo de 2021, “históricamente, la mayor parte de la asistencia del FMI a economías avanzadas y de mercados emergentes se ha proporcionado mediante “Acuerdos de Derecho de Giro” (acuerdos Stand-by)”. Estos acuerdos permiten una respuesta rápida a las necesidades de financiamiento externo de los países y suelen ser acompañados por políticas que ayuden a salir de las crisis y volver a un crecimiento sostenible. En ese sentido, buscan atender problemas fiscales de corto plazo.

Dentro de estos acuerdos, los países se comprometen a aplicar políticas orientadas a superar los problemas económicos y estructurales. Para esto, el FMI hace un seguimiento de los avances de los países prestatarios a partir de metas cuantitativas definidas por cada programa. En específico, hay dos tipos de metas cuantitativas, los criterios de desempeño (performance criteria) que suelen ser duros, y las metas indicativas (indicative targets), que funcionan como sugerencias, (Cubero, 2022).

---

<sup>4</sup> Costa Rica no es catalogado como país de ingresos bajos por el FMI, dado que el principal objeto de estudio es el acuerdo SAF suscrito en 2021, el presente documento no profundiza mucho en las particularidades de los instrumentos financieros del FMI, destinados a los países de ingresos bajos, sin embargo, se mencionan ya que forman parte de la gama de acuerdos que lista el Fondo en sus canales oficiales.

Además de las metas cuantitativas, el FMI realiza una evaluación holística del progreso en la implementación de medidas estructurales críticas para alcanzar los objetivos del programa. Usualmente, esto incluye puntos de referencia estructurales (structural benchmark) que pueden variar en importancia dependiendo del acuerdo y el diálogo entre las autoridades de los países y el FMI.

Con respecto a las condiciones financieras, en sí, de los acuerdos Stand-by, las mismas se detallan a continuación:

- **Duración:** generalmente es de 12 a 24 meses, nunca sobrepasa los 36 meses,
- **Límite de crédito:** hasta del 145%<sup>5</sup> de la nueva cuota del país miembro en cualquier periodo de 12 meses para un acceso acumulado de 435% de la cuota del crédito total pendiente (se puede dar un acceso excepcional a fondos posterior a un riguroso estudio).
- **Reembolso:** El pago de los recursos vence dentro de 3 1/4 –5 años de efectuado el desembolso.
- **Tasa de préstamo:** determinada por el mercado -con un nivel mínimo de 5 puntos básicos – más un margen (actualmente 100 puntos básicos).
- **Sobretasas:** 200 puntos básicos sobre el monto del crédito pendiente que supere el 187,5% de la cuota. Si el crédito se mantiene por encima del 187,5% de la cuota después de tres años, esta sobretasa se eleva a 300 puntos básicos.
- **Comisión Inicial:** Cobrada al principio de cada periodo, 15 puntos básicos por los montos comprometidos hasta el 115% de la cuota, 30 puntos básicos por los montos comprometidos que superen el 115% hasta el 575% de la cuota y 60 puntos básicos por montos que excedan el 575% de la cuota.. Estos cargos son devueltos prorrateados si los montos se giran durante el período pertinente.
- **Cargo por servicio:** 50 puntos básicos sobre cada monto utilizado.

### **Servicio Ampliado del FMI (SAF) y Servicio de Crédito Ampliado (SCA).**

Al igual que con el Acuerdo Stand-by, el SAF tiene una contra parte orientada para los países de ingresos bajos, está es el SCA, cuya finalidad es la misma que la del SAF pero las condiciones financieras pueden variar. Costa Rica no es elegible para el SCA (al no ser considerado país de ingresos bajos) pero si para el SAF; y fue precisamente este, el tipo de acuerdo que suscribió el Gobierno de Costa Rica en el 2021 el cual es el objeto del presente estudio.

La principal diferencia entre el acuerdo Stand-by y el SAF es los plazos. Mientras los acuerdos Stand-by están orientados en una respuesta rápida ante la crisis, los SAF buscan ayudar a países que muestran problemas estructurales, o bien economías caracterizadas por un lento crecimiento y una situación de la balanza de pagos muy debilitada.

---

<sup>5</sup> La “cuota” es asignada por el FMI basada en la posición económica de cada país miembro en relación con la economía mundial. Esta cuota determina la cantidad máxima de recursos financieros que un país miembro está obligado a proporcionar. Cuando un país ingresa al FMI, suele pagar hasta la cuarta parte de su cuota en divisas ampliamente aceptadas o en DEG. Las tres cuartas partes restantes se pagan en la monea del país y esto, en parte, financia las operaciones y los préstamos del FMI.

Dado que las reformas estructurales suelen requerir más tiempo que la rápida respuesta a una crisis, la participación en el programa y el periodo de reembolso de los SAFs tienen una duración más larga que en los Acuerdos Stand-by. Los SAFs suelen aprobarse por periodos de tres años, pero pueden extenderse hasta cuatro y los montos girados deben reembolsarse en plazos de 4 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> a 10 años.

Los SAFs, al también están sujetos a aplicar políticas orientadas a superar los problemas estructurales y también están supeditados a metas cuantitativas definidas (tanto criterios de desempeño, como metas indicativas). Para darle seguimiento a las mismas, se realizan evaluaciones periódicas sobre el desempeño del programa, estas pueden usarse para modificar el programa en función de la evolución económica, o inclusive suspenderlo. Naturalmente, los puntos de referencia estructurales tienden a cobrar una mayor importancia en el SAF (en comparación con el Acuerdo Stand-by) ya que el acuerdo busca resolver problemas estructurales.

El límite al crédito que se puede obtener en un préstamo bajo la modalidad SAF, tiene las mismas limitantes cuantitativas que el Stand-by Agreement, y la misma política de comisiones. También tiene una serie de sobretasas para evitar el uso prolongado de recurso del FMI y la tasa del préstamo en sí, funciona bajo la misma modalidad, con pequeños cambios en los plazos de las sobretasas, que se detallan más adelante (ver tabla 1).

### **Línea de Crédito Flexible (LCF) y Línea de Precaución y Liquidez (LPL).**

Las líneas de crédito del FMI, tal como sugiere su nombre, son instrumentos de financiamiento mucho más flexibles que los acuerdos anteriormente mencionados. El fin de estas es permitir a países que atraviesan una escasez de liquidez realizar un préstamo, de una manera más expedita, sin necesidad de pasar por todo el procedimiento asociado un acuerdo, ni supeditando el financiamiento a condiciones continuas. El instrumento en sí constituye una línea de crédito renovable, bajo el mismo esquema de costos de financiamiento de los acuerdos anteriormente mencionados.

Es importante mencionar que este mecanismo fue creado en el 2019 y sólo puede ser solicitado por países con una trayectoria de políticas y fundamentos económicos muy sólidos. A la fecha, 5 países han utilizado la Línea de crédito Flexible (Chile, Colombia, México, Perú y Polonia).

La línea de Precaución de Liquidez funciona de manera parecida, sin embargo, es orientada a países con fundamentos económicos sólidos, pero que presentan limitados factores de vulnerabilidad que no le permiten usar la LFC. Actualmente Macedonia y Marruecos han recurrido a este instrumento.

### **Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) y Servicio de Crédito Rápido (SCR).**

Finalmente, los instrumentos de financiamiento rápido y los servicios de crédito rápido, ambos proporcionan financiamiento rápido que enfrentan una necesidad urgente de balanza de pagos, esto sin la necesidad de que exista un programa económico completo. En el caso de los IFRs, el

nivel de acceso depende de las condiciones particulares de cada país y las condiciones son las mismas de los instrumentos de financiamiento convencionales.

Los IFRs han sido instrumentos financieros ampliamente solicitados durante la pandemia de Covid-19. Tan sólo en América Latina y el Caribe, han hecho uso de este instrumento financiero Bahamas, Bolivia, El Salvador, Jamaica, Nicaragua y Panamá. Mientras tanto, Dominica, Haití, St Vincent y las Granadinas y Nicaragua<sup>6</sup> optaron por su contraparte, orientada a países de bajo ingreso.

El gobierno costarricense también solicitó dicho financiamiento en los albores de la pandemia, el cual fue aprobado por el directorio del FMI el 29 de abril de 2020 y por el congreso en agosto del mismo año. Este crédito, “representó un primer acercamiento con el FMI, que pudiera abrir las puertas a un programa” (Cubero, 2022) lo cual eventualmente se materializó en el SAF que estudia esta ponencia.

La principal diferencia de estos dos es que el IFRs y los SCRs, es que los últimos se crearon en el marco del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza, el cual forma parte de un conjunto amplio de reformas de asistencia financiera que brinda el FMI a países de bajo ingreso y las condiciones están enfocadas para estos.

En el cuadro 1 se puede ver una comparación entre los diferentes instrumentos financieros citados.

**Cuadro 1**  
Comparación de los Instrumentos Financieros del FMI

Instrumento Financiero	Duración	Reembolso	Límite de Crédito	Tasa	Sobretasa	Comisión Inicial	Cargo por Servicio
<b>Stand-by</b>	12-24 meses y nunca más de 36.	3 1/4 –5 años	145% anual de la cuota y 435% a lo largo del periodo del programa	Determinada por el mercado + un margen (actualmente 100 pb)	200 pb sobre 187,5% de la cuota 300 pb si el crédito se mantiene por encima de 187,5% por 3 años	15 pb hasta el 115% de la cuota, 30 pb hasta 575% de la cuota y 60 pb sobre 575% de la cuota	50 pb del monto
<b>SAF</b>	Suelen aprobarse por 3 años, pero pueden llegar a 4 años	4 1/2 –10 años	145% anual de la cuota y 435% a lo largo del periodo del programa	Determinada por el mercado + un margen (actualmente 100 pb)	200 pb sobre 187,5% de la cuota 300 pb si el crédito se mantiene por encima de 187,5% por 51 meses	15 pb hasta el 115% de la cuota, 30 pb hasta 575% de la cuota y 60 pb sobre 575% de la cuota	50 pb del monto
<b>IFR</b>	No hay condiciones	3 1/4 –5 años	50% por 12 meses (100% acumulativa) o 80% por 12 meses (133.3%)	Determinada por el mercado + un margen (actualmente 100 pb)	200 pb sobre 187,5% de la cuota 300 pb si el crédito se mantiene por encima de 187,5% por 3 años	15 pb hasta el 115% de la cuota, 30 pb hasta 575% de la cuota y 60 pb sobre 575% de la cuota	50 pb del monto

<sup>6</sup> Nicaragua hizo uso de ambos mecanismos.

*Análisis del acuerdo de servicio de facilidad ampliada entre Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional*

Instrumento Financiero	Duración	Reembolso	Límite de Crédito	Tasa	Sobretasa	Comisión Inicial	Cargo por Servicio
			acumulativa )				
<b>LCF</b>	Continua (no hay condiciones)	3 1/4 –5 años	No se aplica	Determinada por el mercado + un margen (actualmente 100 pb)	200 pb sobre 187,5% de la cuota 300 pb si el crédito se mantiene por encima de 187,5% por 3 años	15 pb hasta el 115% de la cuota, 30 pb hasta 575% de la cuota y 60 pb sobre 575% de la cuota	50 pb del monto

Fuente: Elaboración propia con datos del FMI"

Tal como se desprende del cuadro anterior, muchas de las condiciones financieras de los instrumentos que ofrece el FMI son iguales o similares, las principales diferencias se dan en los plazos, la duración del acuerdo y los límites de crédito, aunque el SAF particularmente tiene una extensión en el tiempo de la sobretasa. Estas diferencias nacen de la necesidad que buscan atender los diferentes acuerdos. Reformas estructurales (SAF), por ejemplo, requieren más tiempo en ser implementadas y en dar r ditos que las atenciones a crisis (Stand by), al mismo tiempo, si el problema de balanza de pagos se da por un shock ex geno imprevisto (IFR), no siempre resulta necesario implementar medidas para resolverlo, basta con proveer la liquidez necesaria.

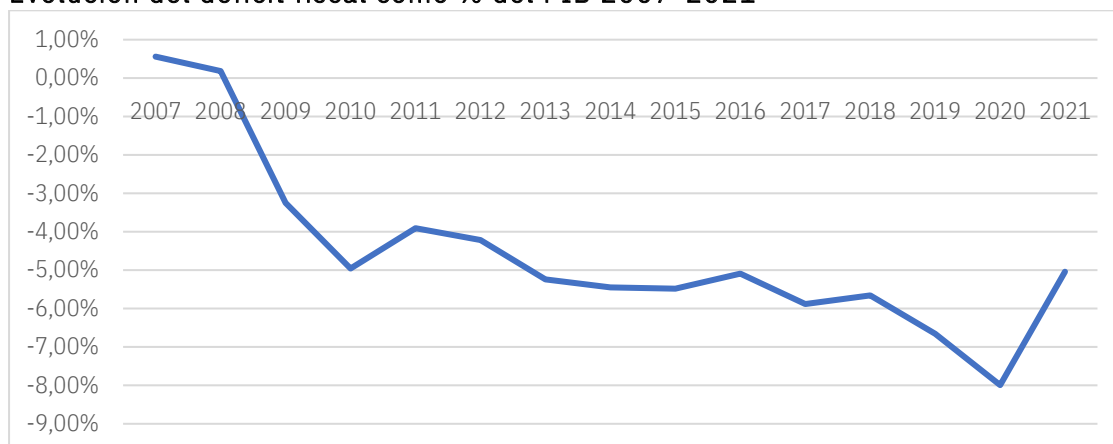
Establecidos los principales mecanismos financieros que ofrece el FMI, en la pr xima secci n del presente documento se ahondar  en los detalles espec ficos del SAF que recientemente suscribi  Costa Rica con el FMI.

### **Servicio Ampliado del FMI y Costa Rica**

C mo se detall  en el cap tulo anterior el Servicio Ampliado del FMI (SAF) fue creado para ayudar a pa ses que enfrentan graves problemas estructurales de balanza de pagos o una econom a caracterizada por un crecimiento lento y una debilitada balanza de pagos. Tal como se observ  anteriormente en el gr fico 1, si bien el shock generado por la pandemia de covid-19 impact  las finanzas p blicas, los problemas fiscales de Costa Rica hab an mostrado una continua desmejora por m s de una d cada, tal como se puede apreciar en el gr fico 2.

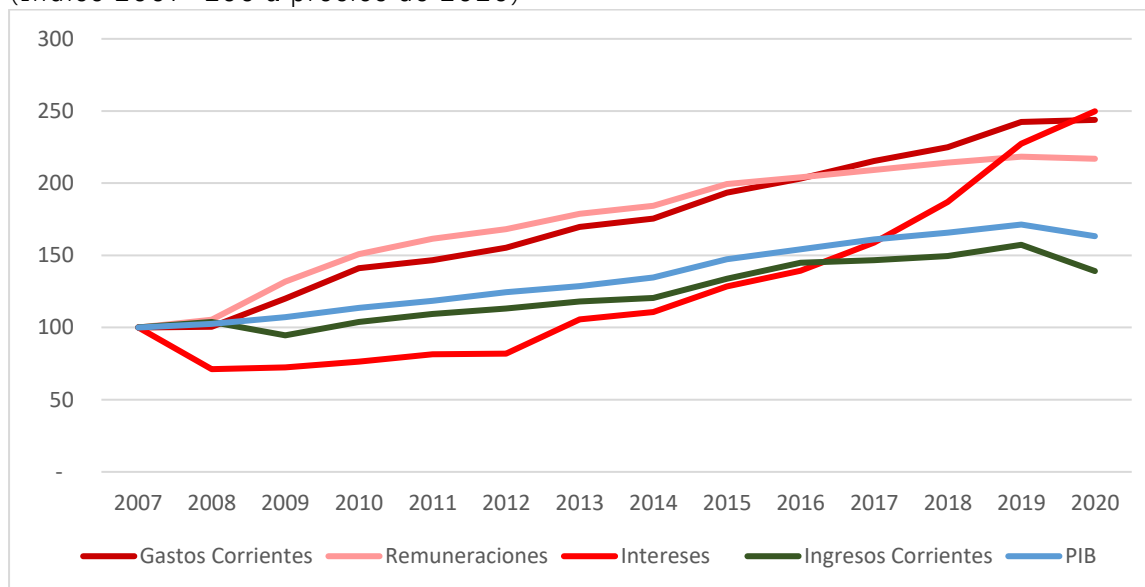
M s a n el problema fiscal se explica, primordialmente por un aumento en el gasto corriente (particularmente en los intereses y las remuneraciones), los cuales han crecido de manera consistente por encima del crecimiento del PIB, mientras que los ingresos corrientes, muestran un crecimiento inferior al PIB (gr fico 3).

**Gráfico 2**  
Evolución del déficit fiscal como % del PIB 2007-2021



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda.

**Gráfico 3**  
Evolución de los ingresos corrientes, gastos corrientes, remuneraciones, intereses y PIB (Índice 2007=100 a precios de 2020)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica.

Tal como expresa el propio Memorándum de Políticas Económicas y Financieras: “La desaceleración de la economía global y la necesidad de medidas de contención han impactado de manera severa el crecimiento y la posición fiscal de Costa Rica, generando importantes necesidades en la balanza de pagos” (FMI, 2021). Tomando que el principal impacto se da por las necesidades de financiamiento del gobierno y considerando que el crecimiento en los gastos corrientes ha sido continuamente mayor al de los ingresos corrientes, se puede concluir que los problemas que enfrenta Costa Rica son estructurales, y no puede explicarse exclusivamente por el shock económico generado por la pandemia. Por este motivo Costa Rica cumplía las condiciones de elegibilidad en el 2021, para solicitar el SAF.

Según especificó el entonces Presidente del Banco Central, Rodrigo Cubero, las autoridades del gobierno, (en concreto, esta responsabilidad el Presidente del Banco Central y el Ministro de Hacienda -en ese entonces Elián Villegas-) optaron por esta opción de financiamiento, sobre un Stand-by y Agreement, ya que tiene condiciones de financiamiento más suaves, permite un mayor tiempo de reembolso, permite darle seguimiento por un periodo mayor de tiempo a las políticas implementadas, más aún a la luz de un cambio de gobierno. Todo esto, con el fin de poder asegurar la sostenibilidad en el largo plazo de las finanzas públicas, con el respaldo del FMI.

### **Contexto socio político y económico de la discusión fiscal**

Antes de entrar de lleno en los procesos de solicitud y las condiciones y compromisos asociados al acuerdo, vale la pena contextualizar la situación sociopolítica que llevo a, y en la que se desarrolló, el proceso de negociación con el FMI. Tal como se especificó anteriormente, previo a la discusión del acuerdo con el FMI (e incluso previo a la pandemia) ya había una discusión fiscal importante y un problema sistémico identificado en el país. Es decir, el SAF es parte de un proceso de consolidación fiscal que inicia anterior a la solicitud de este y que responde a una situación previa.

El déficit fiscal del año 2017 había cerrado en 5,7% del PIB y mostraba una tendencia decreciente desde 2007 (año en que hubo un superávit del 0.6% del PIB) al mismo tiempo que la deuda/PIB mostró durante el mismo periodo un crecimiento sostenido, pasando del 26.98% al 47,06%. Esto impulsado principalmente por un aumento sostenido del gasto corriente.

A mayo del año siguiente (2018) asume el gobierno de Carlos Alvarado, con la fracción oficialista más pequeña en los últimos 60 años, representando (a 2018) la tercera fuerza de Congreso. En el siguiente mes, la Ministra de Hacienda, Rocío Aguilar, presenta cambios al proyecto de ley 20.580 de Fortalecimiento de las Finanzas públicas, popularmente conocido como “plan fiscal” y presiona por su aprobación. La discusión legislativa de este proyecto, así como la presión del ejecutivo desencadena la mayor huelga en Costa Rica en los últimos 20 años, sin embargo, en diciembre del propio año se aprueba en segundo debate la reforma y se consolida como la ley 9635.

Esta ley comprende 4 reformas al sistema fiscal costarricense: la introducción del Impuesto al Valor Agregado, una reforma al Impuesto sobre la Renta, un ajuste a las remuneraciones de los funcionarios públicos y la introducción de una regla fiscal. En el contexto del acuerdo, la ley es importante porque, pese a que en el momento de su aprobación no se planteaba solicitar financiamiento del FMI, la ley 9635 “iba a ser una condición necesaria para cualquier eventual acuerdo con el FMI, y para poder reestablecer acceso al financiamiento del Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Centroamericano de Integración Económica y la Corporación Andina de Fomento, así como para el acceso a la OCDE”, (Cubero, 2022).

Los rendimientos que finalmente brinda esta ley no terminan de observarse ya que, si bien el 2019 muestra un crecimiento en los ingresos totales del gobierno central (que pasan de un 13.76% del PIB en 2018 a un 14.25% del PIB en 2019), las principales medidas de gasto, en particular la regla fiscal, no entra en vigor hasta 2020, año en que cae la pandemia de covid-19.



Cuando se da el shock económico generado por la pandemia de covid-19 se da en Costa Rica, las autoridades de gobierno, en particular el equipo económico conformado por el entonces Ministro de Hacienda, Rodrigo Chaves (que había asumido tras la renuncia de Rocío Aguilar en octubre de 2019), la Ministra de Planificación, Pilar Garrido y el Presidente del Banco Central, Rodrigo Cubero, solicitan un IFR “como un primer instrumento para moverse a un instrumento de mayor plazo”, (Cubero, 2022).

“En el 2018, consideramos que no era necesario un programa con el fondo, ya que se tenía clara la ruta, la claridad de que la ley 9635 iba a ser necesaria para reestablecer la sostenibilidad fiscal y la capacidad del gobierno de mantenerse líquido hizo que no fuera necesario y probablemente, por una cuestión de plazos, tampoco posible acudir al Fondo (...) tras la pandemia si se tuvo claro que se iba a necesitar un apoyo del FMI, ya que estábamos ante una situación inédita, con mucha incertidumbre”, (Cubero, 2022).

Ya una vez establecido públicamente por parte del Presidente de la República que Costa Rica negociaría un SAF, en setiembre de 2020, el entonces Ministro de Hacienda, Elián Villegas (que había asumido tras la renuncia de Rodrigo Chaves, en mayo de 2020). presentó a la ciudadanía una propuesta para la negociación del SAF con el FMI. Esta propuesta incluía, entre otras cosas, ventas de activos del estado, un impuesto temporal a las transacciones bancarias, eliminación de las exoneraciones, renta global, la aplicación de la regla fiscal y la ley de empleo público.

Tras la propuesta se dieron manifestaciones y huelgas alrededor del país y el gobierno abrió una mesa de diálogo que concluyó en diciembre de 2020, previo a la negociación con el FMI, la cual concluyó en enero de 2021.

### **Solicitud del Servicio Ampliado del FMI por Costa Rica, 2021**

Habiendo hecho un breve repaso del contexto sociopolítico de las reformas fiscales, podemos profundizar en el proceso que llevó al acuerdo en sí. En esta dimensión, es importante mencionar que como parte de su funcionamiento, el FMI supervisa el sistema monetario e internacional y le da seguimiento a las políticas económicas y financieras de cada uno de sus países miembros. Usualmente los resultados principales tras realizar este seguimiento son publicados en los llamados “Artículos IV”, los cuales son valoraciones periódicas que hace el FMI en cada uno de sus países miembro. Por esto mismo, cuando un país solicita un financiamiento a través del FMI, este no viene en un vacío, sino que el organismo multilateral suele estar actualizado y realizar misiones para dar una adecuada evaluación, de la situación macroeconómica del país.

Para poder acceder a cualquier financiamiento con el FMI, es necesario que las autoridades realicen una solicitud formal, además deben ultimadamente contar con la aprobación de las demás autoridades internas relevantes, en el caso de Costa Rica, si bien la representación ante el FMI la ejerce el Presidente del BCCR, en este caso en particular también participó el Ministro de Hacienda. Además, debido a que el préstamo iba a ser destinado para gastos del Gobierno Central e iba a ser incorporado en los Presupuestos de la República, era necesaria la aprobación de la Asamblea Legislativa según el artículo 121 de la Constitución Política. Finalmente, el directorio interno del FMI debe realizar la aprobación del acuerdo y los subsecuentes

desembolsos, los cuales están supeditados a revisiones, por lo que las visitas y misiones antes descritas son de gran relevancia.

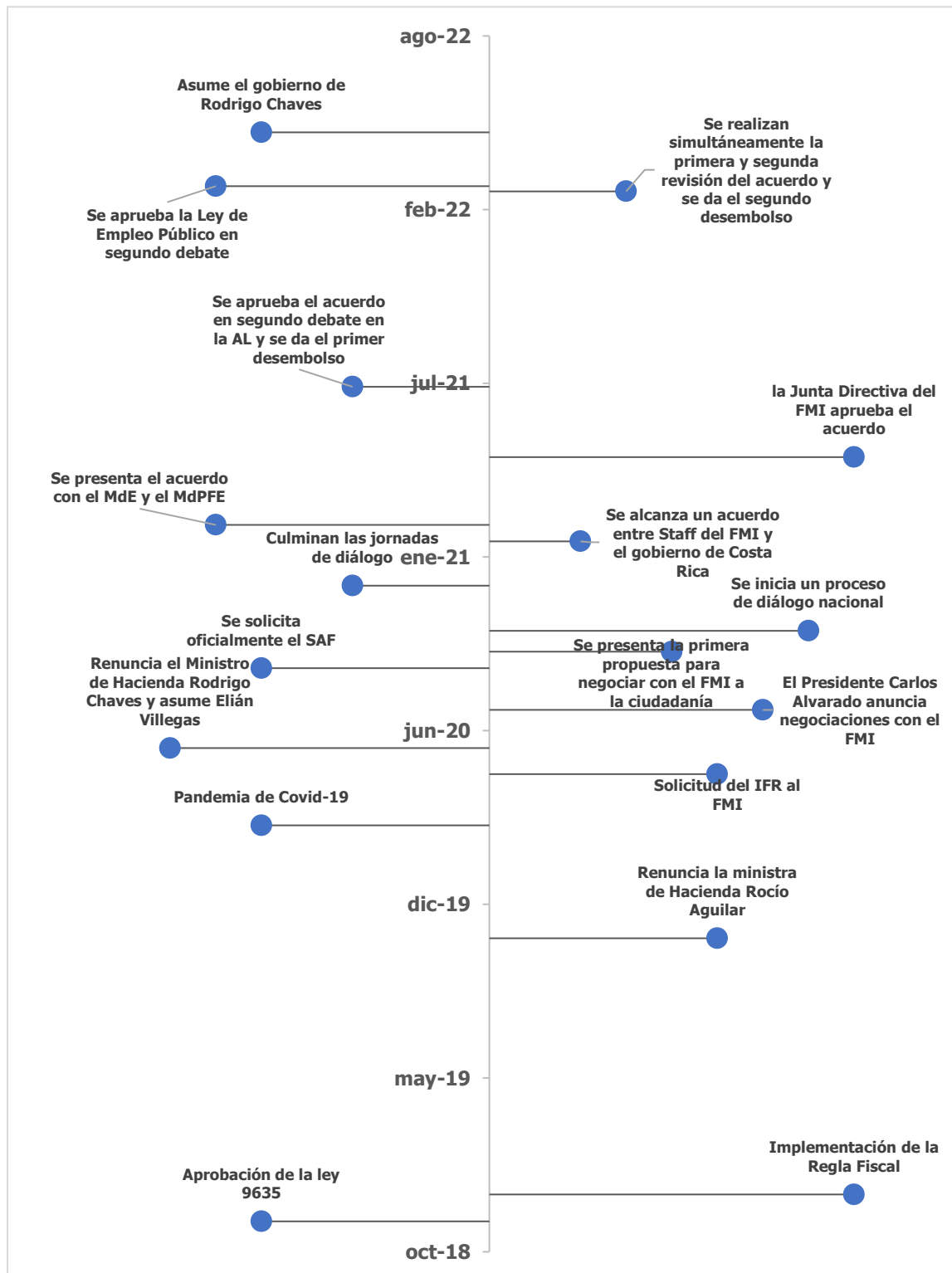
En este caso, tal como se especificó anteriormente, el gobierno de Costa Rica empezó a mencionar la posibilidad de solicitar un acuerdo con el FMI, al menos desde junio de 2020. En particular, el 12 de Julio del mismo año, el Presidente Carlos Alvarado anunció que su administración empezaría negociaciones con el FMI para poder obtener un paquete de ayuda financiera posterior al shock económico ocasionado por la pandemia, sin embargo, los detalles del mismo no fueron revelados, hasta el 29 de agosto, fecha en que el Presidente del Banco Central, Rodrigo Cubero, y el Ministro de Hacienda, Elián Villegas, presentan formalmente una carta solicitando un empréstito por aproximadamente \$1 750 millones, bajo la modalidad de Servicio Ampliado del FMI.

Durante los subsecuentes meses el gobierno presentó a la ciudadanía una serie de medidas que eventualmente se podrían considerar como parte del acuerdo, las mismas estaban acompañadas de los correspondientes rendimientos. Es importante mencionar que, tal como se explicó anteriormente, si bien los acuerdos con el FMI tienen metas cuantitativas definidas, el enfoque actual del organismo internacional con respecto a las políticas estructurales tiende a ser más holístico y menos rígido de lo que solía ser en las décadas de los 80s y los 90's.

Finalmente, el 22 de enero del 2021, el FMI anunció que había alcanzado un acuerdo a nivel de Staff con el Gobierno de Costa Rica, tras una misión virtual liderada por Manuela Goretti, en la que se tuvieron reuniones virtuales del 11 al 21 de enero, para discutir con las autoridades locales las reformas económicas para asegurar el sano crecimiento sostenible posterior a la pandemia. En esta misma misión se hizo la evaluación del artículo IV.

El 10 de febrero de 2021, el entonces Ministro de Hacienda, Elián Villegas, junto con el entonces Presidente del Banco Central, Rodrigo Cubero (como representantes del Gobierno de Costa Rica), presentan de manera formal la solicitud de financiamiento a través de una carta la modalidad de Servicio Ampliado del FMI. La misma viene acompañada de un Memorando Técnico de Entendimiento y un Memorandum de Políticas Fiscales y Económicas, que se detallan los planes específicos y las políticas económicas que se pretenden implementar, para alcanzar las metas del acuerdo. El acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva del FMI el 29 de abril y por la Asamblea Legislativa en segundo debate el 19 de Julio. La cual habilita el primer desembolso.

Esquema 1  
Recuento histórico de importantes eventos fiscales



Fuente: Elaboración propia.

## **Condiciones del préstamo**

Las condiciones del préstamo, se pueden observar en el siguiente cuadro:

### **Cuadro 2**

**Características del Acuerdo de Servicio Ampliado (SAF) solicitado por Costa Rica al FMI en 2021**

<b>Característica</b>	<b>Detalle</b>
Monto del crédito	1 237,49 millones DEG (\$1 778 millones), Realizados en diferentes desembolsos tras conclusión y aprobación de revisiones
Plazo de reembolso	10 años con un periodo de gracia de 4 años
Tasa de interés equivalente en dólares	2.51% al momento de aprobación
Comisión anual	0,3% del monto programado a desembolsar
Comisión por desembolso	0,5% del desembolso

Fuente: Elaboración propia con datos del FMI.

Actualmente se han realizado dos desembolsos del crédito. La aprobación del acuerdo por parte de la junta directiva del FMI autorizó de manera inmediata el primer desembolso, equivalente a \$296,5 millones, los cuales fueron recibidos tras la aprobación del crédito en la Asamblea Legislativa.

El segundo desembolso se aprobó el 25 de marzo de 2022 tras la conclusión de la primera y segunda revisión combinada del acuerdo. Si bien, no es usual que se hagan estas revisiones conjuntas, “por motivos técnicos, la primera revisión se atrasó, ya que el Fondo había puesto como condición necesaria para la aprobación de la primera revisión, la aprobación legislativa de la Ley de Empleo Público, la cual se atrasó por los atrasos en la discusión legislativa y las dos consultas que tuvo ante la Sala Constitucional, por lo que formalmente, a nivel de tiempo, había que aprobar las dos revisiones”, (Cubero 2022).

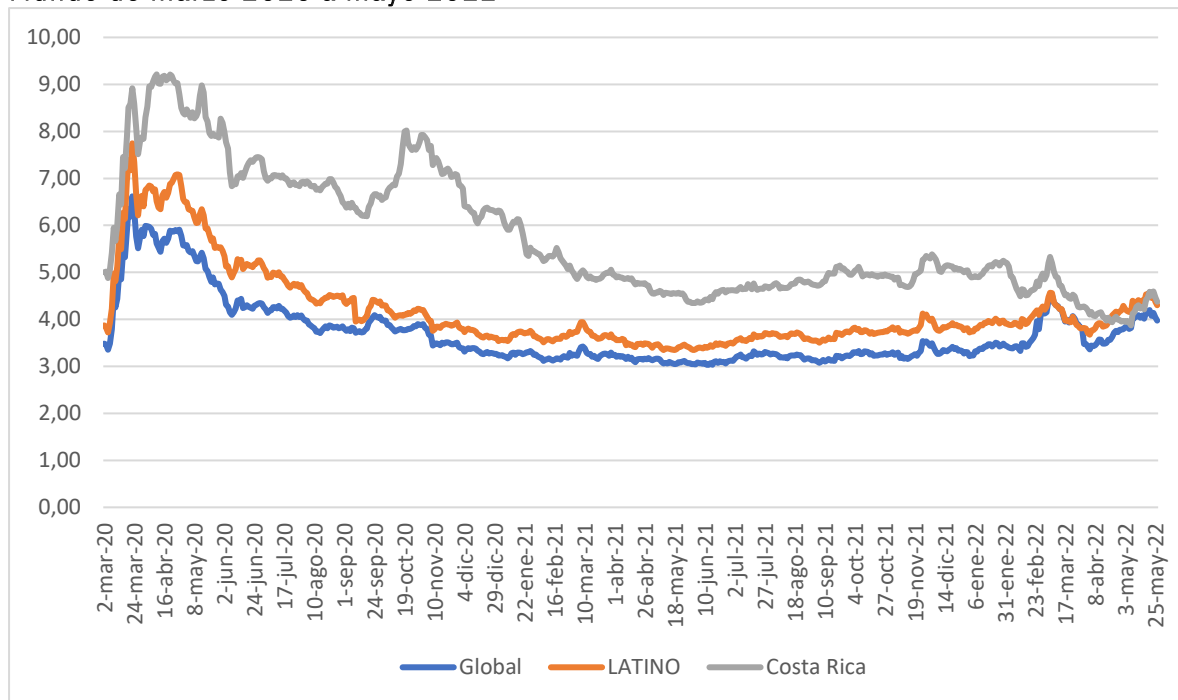
Los desembolsos suelen estar sujetos a la aprobación de las revisiones, por lo que el atraso generó que parte del monto que se esperaba fuera desembolsado, se destinara a una revisión posterior, generando la extensión del acuerdo. El monto desembolsado por esta revisión conjunta fue de \$284 millones (para ser precisos 206,23 DEG millones) lo cual significa que el actual monto desembolsado es de \$569 millones (412,57 DEG millones).

Es importante mencionar que la aprobación del acuerdo SAF facilitó otras ayudas financieras bilaterales y multilaterales. En concreto, el Banco Interamericano de Desarrollo había supeditado un crédito por 250 millones, bajo la modalidad de Financiamiento Especial para el Desarrollo, a la aprobación del SAF y el Banco Mundial también aportó un apoyo paralelo de \$300 millones, sin embargo, más allá del financiamiento propiamente ligado al acuerdo, la firma de este representa importantes oportunidades de acceso al crédito para el país.

Tal como se puede apreciar en el gráfico inferior, posterior a la firma del acuerdo con el FMI el EMBI (Emerging Markets Bond Index) -el cual es una medida del “premium” que pagan los bonos de deuda del país, es decir, una medida de riesgo del país- ha convergido al valor global y latino, pese a estar muy por encima de este a inicios de la pandemia. Esto significaría una mayor facilidad para el gobierno a la hora de poder colocar bonos de deuda soberana y un menor costo de financiamiento, lo cual coincide con la idea de que el acuerdo SAF, no sólo representa una oportunidad de acceso al crédito por sí mismo (o por los acuerdos ligados a él), sino también da confianza a los actores económicos y facilita la capacidad del gobierno central de obtener créditos independientes del FMI. En otras palabras el acuerdo, no sólo constituye una importante fuente de financiamiento, sino que también cumple un rol de “signaling”, dando confianza en las reformas propuestas y facilitando el acceso al crédito.

#### Gráfico 4

Evolución del EMBI (Emerging Markets Bond Index) en América Latina, Costa Rica y el Mundo de marzo 2020 a mayo 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de JP Morgan.

#### Políticas Macroeconómicas del acuerdo

Tal como se explicó anteriormente, las reformas estructurales con los acuerdos del FMI, actualmente se evalúan de una manera integral, es decir, hay un seguimiento del contexto político y de la situación económica general que enfrenta el país, a la hora de aprobar las evaluaciones, y no se toma exclusivamente en cuenta el cumplimiento de políticas en particular.

En este sentido, las reformas suelen ser menos restrictivas en comparación con los acuerdos de las décadas de los 80's y los 90's. Es importante además mencionar que, las si bien las condiciones financieras del empréstito son dadas una vez que las autoridades del gobierno

deciden cual instrumento financiero utilizar, las políticas públicas asociadas a los acuerdos con el FMI, suelen ser el resultado de un diálogo continuo y bilateral que se establece entre el Fondo y las autoridades de gobierno (en el caso de Costa Rica, las figuras relevantes establecidas por ley serían el Ministro de Hacienda, el Presidente del Banco Central y en instancias muy relevantes, suele participar el Presidente de la República). Este diálogo suele darse en todo el proceso, no sólo en la definición de las mentas, sino inclusive previo a las mismas y posterior a las revisiones.

Dicho esto, según los documentos del organismo internacional se estableció que “las iniciativas de políticas de las autoridades en virtud del programa se articularán en torno a tres pilares fundamentales:

- Aplicar gradualmente reformas fiscales equitativas para garantizar la sostenibilidad de la deuda, protegiendo al mismo tiempo a los más vulnerables.
- Mantener la estabilidad monetaria y financiera, al tiempo que se continúa reforzando la autonomía operativa y la gobernanza del Banco Central y se abordan las vulnerabilidades financieras estructurales.
- Avanzar reformas estructurales claves para promover el crecimiento inclusivo, ecológico y sostenible.”

#### Reformas Fiscales Equitativas

En este sentido, un Memorándum de Políticas Fiscales y Económicas presentado por el gobierno de Carlos Alvarado en febrero de 2021 mencionó tres tipos diferentes de compromisos, con medidas “one offs” -es decir, cuyo impacto se da sólo una vez-; de impuestos, de gasto, y para construir flexibilidad ante shocks imprevistos, a continuación se mencionan los principales compromisos en cada sentido.

#### **Compromisos de impuestos:**

- Continuar la implementación de la ley 9635 (1% del IVA a Canasta básica, 13% a servicios digitales, etc.).
- Eliminación de la exención del impuesto a la renta a los premios de lotería.
- Eliminación de la exención del impuesto de renta al salario escolar de los empleados públicos.
- Armonizar las ganancias de capital y el impuesto a la renta al 15%.
- Permitir la distribución de dividendos de las empresas estatales al Gobierno Central.
- Globalizar la renta personal (actualmente las tasas, y los montos que definen el impuesto de renta, son diferentes para trabajadores independientes y asalariados) reduciendo el mínimo no imponible de ₡ 10 millones a ₡ 8.2 millones.
- Reemplazar el impuesto solidario a la propiedad por un impuesto a la propiedad y lujo
- Dar transferencias compensatorias a los deciles más pobres de la población.

En total en su tiempo, se estimó que las medidas correspondientes a la ley 9635, generarían un impacto de 0,1% del PIB en el año 2021. Aquellas correspondientes a la eliminación de exenciones (implementadas en 2021) tendrían un impacto acumulado de 0,5% del PIB para 2022. Finalmente, aquellas correspondientes al impuesto de renta, tendrían retorno acumulados de 0.7% anual del PIB para 2023.

### **Compromisos de gasto**

- Continuo cumplimiento de la regla fiscal.
- Congelamiento de la base salarial, nuevas contrataciones estatales y eliminación de vacantes.
- Reducción de los componentes temporales del salario en 8,5%.
- El congelamiento de las pensiones a los empleados del sector público.
- El recorte y reducción del gasto en servicios y bienes públicos y una reducción temporal de los gastos de capital (periodo 2021-2025, según regla fiscal y proyección de deuda).

Tomando en cuenta además un gasto de 0.1% del PIB para vacunas de COVID-19 y gasto social compensatorio, se esperaba que estas medidas de gasto dieran rendimientos del 1,3% del PIB para 2021.

### **Compromisos para dar flexibilidad**

- Se dio una orden presidencial que permitía un nivel prudente de ejecución presupuestaria con un crecimiento anual máximo de 0.51% en las transferencias del gobierno central (neto de la emergencia de COVID-19).
- El programa permitía además ajustes en caso de necesitar más fondos para atender la emergencia.

Además de las medidas “one-off”, y las ya establecidas en legislación aprobada, el documento especificaba la necesidad de políticas de mediano plazo, entre, las mismas se respaldaba las siguientes propuestas:

- Un plan de empleo público que abarque todo el Sector Público No Financiero y ayude a contener el gasto salarial.
- Un plan de mejora de cumplimiento.
- La digitalización y centralización del sistema de pagos para transferencias sociales.
- La modernización del proceso de compras públicas.

Otra de las áreas que resalta el documento a nivel fiscal es el manejo de deuda. En este sentido la agenda propuesta por el gobierno se centró en tres pilares:

- Reformas institucionales, estrategia de deuda medio plazo y el desarrollo del mercado doméstico. Las políticas del primer pilar se centran
  - Búsqueda de financiamiento externo.
  - Establecer un departamento de crédito público para proveer guía estrategia y supervisar la coordinación entre agencias relacionadas con el manejo de deuda.
- Estrategia de deuda a medio plazo
  - Actualizar la estrategia de deuda de mediano plazo con apoyo del Banco Mundial y el FMI.
  - Fortalecer la contabilidad y ejecución del presupuesto en los procesos de pago de deuda del Ministerio de Hacienda.
- Desarrollo del mercado doméstico.
  - Enfocarse en el desarrollo de bonos estándar de tasa fija con vencimientos selectivos

### Estabilidad Monetaria y Financiera

Como medida monetaria, en el Memorándum de Políticas Fiscales y Económicas, las autoridades gubernamentales se comprometen a:

- Mantener una política monetaria de baja inflación basándose en un esquema de metas.
- Fortalecer la independencia y transparencia del Banco Central.
- Mantener un nivel adecuado de reservas, permitiendo que el tipo de cambio se ajuste en línea con los fundamentos y las condiciones de mercado.

A nivel financiero, el documento detalla una serie importante de políticas, algunas de las cuales ya se han tomado, tales como:

- El requerimiento de los bancos de actualizar las calificaciones de crédito de sus prestatarios para poder reestructurar los préstamos.
- El establecimiento de un Comité de Estabilidad Financiera.
- Tomar medidas desde la Superintendencia General de Entidades Financieras para reducir el riesgo de dolarización, entre otros.
- También se promete introducir, con el apoyo de las asistencias técnicas del FMI, regulaciones para fortalecer la supervisión de grupos financieros.

### Crecimiento inclusivo ecológico, sostenible

Con respecto al tercer y último pilar del programa, las autoridades se comprometieron a continuar la agenda de reforma para la recuperación de la crisis de covid-19 en tres objetivos:

- proteger a los más vulnerables del impacto de la crisis, apoyando la inclusión y promoviendo una mayor participación femenina en la fuerza laboral.
- Aumentar la productividad eliminando barreras para la formalización, la inversión y la creación de empleos.
- Promover una recuperación verde, fortalecida por el Plan nacional de Descarbonización con la meta de tener emisiones netas cero para 2050.

### **Seguimiento y cumplimiento hasta el momento**

Para monitorear el progreso y el cumplimiento de las políticas apoyadas por el FMI, el acuerdo incluye un memorándum Técnico de Entendimiento. En este se establece el marco para el seguimiento del programa SAF.

Tal como se estableció en la sección donde se especificaban los diferentes instrumentos financieros que ofrece el fondo, el seguimiento se da a través de metas cuantitativas (criterios de desempeño “duros” y metas indicativas, más “suaves”) y medidas estructurales (puntos de referencia), los cual, dependiendo de la importancia que tengan para el cumplimiento de los criterios de desempeño, pueden ser determinantes en los desembolsos del acuerdo (Cubero 2022).

Precisamente uno de los puntos de referencia estructurales de gran importancia para el cumplimiento de las metas del acuerdo era la aprobación de la Ley de Empleo Público, la cual, inicialmente estaba proyectada para ser aprobada en marzo de 2021, sin embargo, debido a una



serie de motivos coyunturales (largas revisiones de la Sala Constitucional, atrasos legislativos, etc.) la misma fue aprobada en segundo debate hasta marzo de 2022. La incierta situación con respecto al manejo de esta ley atrasó el proceso correspondiente a la primera revisión, por esto mismo fue que las primeras dos revisiones terminaron por aprobarse de manera simultánea. Este también fue uno de los principales factores en explicar por qué se dio una extensión de 6 meses del acuerdo.

De manera estándar, los acuerdos con el FMI suelen tener una cláusula de consulta en política monetaria que establece dos límites inferiores y dos superiores en los que se debe mantener la inflación cada año (medida con el índice de precios al consumidor). Si se incumple la meta dentro de la banda interna, esto gatilla una revisión del Staff del FMI, mientras que el incumplimiento en la banda externa obliga a una consulta con la Junta Directiva.

Tal como se puede observar en la tabla 3, esto se cumplió dentro de las primeras bandas por los primeros dos trimestres del acuerdo, sin embargo, para diciembre el cambio en el IPC fue superior al límite interior de la banda, obligando a una consulta con el staff del FMI que concluyó en un aumento de la tasa de política monetaria de 0.75 a 1.75, (FMI, 2022).

Otra cláusula “dura” que usualmente se incorpora en los acuerdos del FMI, es la de desempeño continuo, la cual implica no poseer moras en la deuda extranjera. Esta se ha cumplido hasta la fecha en las revisiones-.

**Cuadro 3**  
Cláusula de Consulta en Política monetaria

Inflación año a año en el IPC	2021				2022			2023	
	Jul (Prog. /actual)	Sep (Prog. /actual)	Dic (Prog. /actual)	Mar (Prog. /actual)	Jul	Sep	Dic	Mar	
Límite exterior superior de la banda (3 puntos porcentuales del centro)	4.4	4.4	4.3	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	
Límite interior superior de la banda (1.5 puntos porcentuales del centro)	2.9	2.9	2.8/3.0	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	
Punto central del fin del periodo (porcentaje)	1.4/1.6	1.4/1.8	1.3	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	
Límite interior inferior de la banda (1.5 puntos porcentuales del centro)	-0.1	-0.1	-0.2	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	

*Análisis del acuerdo de servicio de facilidad ampliada entre Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional*

Inflación año a año en el IPC	2021				2022			2023
	Jul (Prog. /actual)	Sep (Prog. /actual)	Dic (Prog. /actual)	Mar (Prog. /actual)	Jul	Sep	Dic	Mar
Límite exterior inferior de la banda (3 puntos porcentuales del centro)	-1.6	-1.6	-1.7	0	0	0	0	0

Fuente: FMI (traducción propia).

#### Cuadro 4

##### Criterios de desempeño cuantitativos y metas indicativas cuantitativas

Criterios de desempeño cuantitativos	2021				2022			2023
	Jul (Prog./actual)	Sep (Prog./actual)	Dic (Prog./actual)	Mar (Prog./actual)	Jul	Sep	Dic	Mar
Piso del balance primario del gobierno centra en efectivo (-prestamos)	-390/100	-480/99	-700/-112	-34	144	215	287	152
Piso de las reservas monetarias internacionales netas del Banco Central (stock, en millones de dólares)	3 351/ 3 591	3 212/ 3 636	2 492/2 884	4 123	3 007	1 791	3 830	2 314
<b>Metas Indicativas Cuantitativas</b>								
Techo del stock de deuda del Gobierno Central	26 625/ 26 250	26 833/ 26 958	27 160/ 26 794	28 747	28 791	28 855	28 919	29 718

Fuente: FMI (traducción propia).

Tal como se depende de los cuadros 3 y 4, los criterios de desempeño, las metas indicativas, y los puntos de referencia estructurales, que deben evaluarse de manera semi anual. En el Memorándum de Entendimiento se especifican los procedimientos y requerimientos de reporte. En el caso de la última evaluación, la Junta Directiva del FMI aprobó el segundo desembolso. Cabe destacar que esto se dio, pese a que algunas metas indicativas y puntos de referencia estructurales no se cumplieron en su totalidad, o al menos no en el espacio esperado, los criterios de desempeño cuantitativos, la cláusula de consulta en política monetaria.

En el informe correspondiente, el Fondo concluye que Costa Rica ha mostrado una respuesta proactiva a la pandemia, lo que combinado un aumento sostenido de las exportaciones le ha permitido a la economía recuperarse más rápido de lo esperado. Al mismo tiempo, según se detalla se dio un rendimiento significativamente superior al esperado, con fuertes rendimientos y un gasto contenido.

Con respecto a la valoración que da el fondo en lo concerniente a las expectativas, se espera que la meta del balance primario de 1% del PIB para 2023 sea alcanzada. Esto presuponiendo un comportamiento normal de la economía y ninguna modificación a la ley 9635 o a la Ley de Empleo Público.

El documento también evalúa que la deuda ha mejorado, pero la situación del país aún es vulnerable a shocks, que se ha mejorado la transparencia fiscal y la rendición de cuentas y que, a pesar de los sólidos resultados, aún hay espacio para hacer el sistema financiero más progresivo y eficiente. Se detalla, además, que se están realizando reformas importantes en conjunto con asistencias técnicas del FMI, en las áreas de administración de ingresos y manejo financiero público, manejo de inversión pública.

Finalmente el equipo de trabajo del FMI, evalúa en este documento que:

- la respuesta proactiva a la pandemia, incluyendo la campaña de vacunación y el desempeño de las exportaciones han apoyado una robusta recuperación económica.
- las autoridades han hecho progresos importantes en el acuerdo SAF.
- La prioridad sigue siendo la consolidación fiscal y el gasto prudente bajo la regla fiscal.
- El enfoque del Banco Central de Costa Rica en asegurar baja inflación es crítico dada la situación mundial.
- El sistema financiero ha mostrado resiliencia durante la pandemia debido al enfoque proactivo de monitorear riesgos, correr test de estrés y actualizar los planes de contingencia
- Las autoridades deben seguir adelante con la agenda de promover equidad y una economía de con bajas emisiones de carbono.

Todo lo anterior, se documentan como factores para completar estas revisiones y la extensión del acuerdo. A continuación, se puede ver el cuadro 5 resumen con los puntos de referencia estructurales, las expectativas y el estado de cumplimiento de estos.

Cuadro 5  
Costa Rica, Puntos de Referencia Estructurales

Punto de referencia estructural	Fecha objetivo	Estado	Comentario
<b>Eficiencia en el gasto del gobierno</b>			
Aprobación de la Asamblea Legislativa de la Ley de Empleo Público	Finales de marzo 2021	<b>No alcanzado</b>	Aprobada el 7 de marzo de 2022
Implementación de la Ley de Empleo Público, incluyendo la introducción del salario único	Finales de marzo 2023		Nuevo Punto de referencia propuesto
<b>Movilización de ingresos</b>			
Aprobación de un nuevo plan de cumplimiento, en línea con las recomendaciones del personal del FMI, por parte del comisionado de impuestos	Finales de diciembre 2021	<b>Alcanzado</b>	
<b>Transparencia y gobernanza fiscal</b>			
Publicación de los estados financieros de las empresas estatales dentro de los estándares de las normas NIIF	Finales de diciembre 2021	<b>No alcanzada</b>	Cumplimiento completo del ICE. Cumplimiento parcial del AyA y el CNP
Aprobación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2026 para todo el	Finales de abril 2022		En Progreso

*Análisis del acuerdo de servicio de facilidad ampliada entre Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional*

<b>Punto de referencia estructural</b>	<b>Fecha objetivo</b>	<b>Estado</b>	<b>Comentario</b>
<b>Sector Público no Financiero por parte del gabinete</b>			
Aprobación de la Estrategia de Manejo de Deuda a mediano plazo para 2023-2026 por parte del gabinete	Finales de abril 2022		En progreso
<b>Redes de seguridad social</b>			
Centralización y digitalización del sistema de pagos para todas las transferencias monetarias de los programas de asistencia social, por parte de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, en coordinación con las unidades de asistencia social	Finales de diciembre 2021	<b>Alcanzado</b>	
<b>Reforma financiera y monetaria</b>			
Presentación al Ministerio de Hacienda, por parte del BCCR de un borrador de enmiendas a la ley del BCCR, preparado con las consultas del equipo de trabajo del FMI, para fortalecer el marco operativo y la autonomía operacional	Finales de agosto 2021	<b>Alcanzado</b>	
Presentación del gobierno a la Asamblea Legislativa de las enmiendas a la ley del BCCR, preparado con las consultas del equipo de trabajo del FMI, para fortalecer el marco operativo y la autonomía operacional	Finales de diciembre 2022		Nuevo Punto de referencia propuesto
<b>Reformas macroestructurales</b>			
Formulación y aprobación de la CCSS de un plan para ajustar la base mínima contributiva para trabajadores interinos	Finales de junio 2022		Nuevo Punto de referencia propuesto
Desarrollo de una hoja de ruta, por parte de las autoridades, para fortalecer la resiliencia de la infraestructura al cambio climático, incluyendo una evaluación de los costos y opciones financieras	Finales de setiembre 2022		En Progreso

Fuente: FMI (traducción propia).

Tal como se puede observar, en la tabla anterior, no todos los puntos de referencia estructurales se alcanzaron, y algunos sufrieron atrasos. Los atrasos en la Ley de Empleo Público generaron un nuevo punto de referencia para su implementación, ilustrando en parte la flexibilidad que se puede alcanzar en estas revisiones. Por otro lado, cabe destacar que muchas de las reformas

sugeridas representan reformas en el funcionamiento de las entidades públicas, mas no se plantea la eliminación o el replanteamiento de las mismas.

Con respecto al impacto que ha tenido hasta el momento el proceso de consolidación fiscal que inició con la aprobación de la ley 9635 y continuó con el SAF, es difícil determinar los rendimientos ex post. En gran medida porque el SAF en sí es un acuerdo cuya implementación aún está en curso, pero también porque aislar la causalidad de las acciones resulta difícil en el contexto del covid-19, cuando aún no tenemos acceso a los datos post-pandemia.

Dicho esto tal como se puede observar en el cuadro 5 hay mejoras importantes en los ingresos totales y tributarios, así como una notable mejora en el balance fiscal previo a la implementación 9635 según los últimos datos disponibles.

**Cuadro 6**  
Indicadores fiscales como % del PIB 2018-2021

Año	2018	2021
Ingresos Totales	13,76	17,57
Ingresos Tributarios	12,68	15,46
Gastos Totales	19,42	23,16
Gastos Corriente	18,09	21,49
Remuneraciones	6,65	7,29
Intereses	3,41	5,28
Balance Primario	-2,25	-0,31
Balance Financiero	-5,66	-5,59
Deuda	51.839	56.425

Fuente: FMI, 2021.

## **Conclusiones**

El acuerdo de Servicio Ampliado con el Fondo Monetario Internacional que el país suscribe en 2021, es el último de muchos esfuerzos que las autoridades costarricenses han venido haciendo en aras de volver a adquirir algún grado de sostenibilidad en las finanzas públicas. Por más de una década Costa Rica presentó una creciente y preocupante desmejora de los indicadores fiscales impulsada por problemas estructurales, alcanzando un punto crítico en el 2018. Si bien en gran medida esto se debía a un aumento del gasto corriente, una pequeña mirada a las medidas que se han implementado y propuesto muestra también una desactualización del sistema tributario y de los instrumentos de ingreso estatales.

Más allá del apoyo financiero y de la cooperación técnica que representa el acuerdo, el mismo marca una hoja de ruta que determina la política fiscal y financiera que tomará el país durante los próximos años. Al trascender, además, un cambio de gobierno, esto podría estar marcando una pauta continua y asegurar cierta estabilidad en la política fiscal, aislando la misma (hasta cierto punto) del ciclo político (algo que no siempre ha sido el caso). En ese sentido, uno de los grandes beneficios que da el acudir al FMI, y en particular el acuerdo SAF, es la confianza que agrega a los agentes económicos. EL hecho de que exista un compromiso tangible con metas

cuantitativas y objetivos estructurales definidos, al menos hasta 2024, emite un mensaje de estabilidad a los mercados. Esto no sólo se debería de ver reflejado en la existencia de otros apoyos multilaterales atados a la existencia de un acuerdo con el FMI o a las políticas públicas expresadas en el mismo, sino también, en la colocación de deuda del gobierno. Dicho de otra forma, es esperable que, tanto la existencia del acuerdo, cómo el continuo cumplimiento de este, se traduzcan en un mejor acceso a fuentes de financiamiento por parte del gobierno.

Con respecto al acuerdo en sí, según la investigación realizada, el informe de las evaluaciones y, en particular, las entrevistas que se celebraron con actores claves para el presente documento, muchas de las condiciones duras de mayor peso han sido aprobadas o mostrado un alto grado de cumplimiento. Esto, aunado a que la tendencia de aumento en el déficit fiscal, fue revertida en 2021 y a que los indicadores fiscales han mostrado una constante mejora desde 2020, sugiere que la política fiscal posterior a la aprobación de la ley 9635 está dando resultados, sin embargo, esto no significa que la situación fiscal actual carece de riesgos. El continuo cumplimiento de la regla fiscal, la forma en que se implemente la Ley de Empleo Público y el seguimiento que se les dé a las reformas de gasto, podrían comprometer las futuras evaluaciones del FMI y por ende los desembolsos del programa, poniendo mayor estrés en las finanzas públicas.

Si bien es difícil determinar cuál ha sido el verdadero impacto de todo este proceso de consolidación fiscal, debido a la ausencia de un “experimento limpio” que permite aislar el impacto de otros shocks en la economía, comparando algunos de los principales indicadores fiscales (cuadro 6) existe evidencia de que los ingresos fiscales están creciendo y el gasto se ha desacelerado parcialmente (al menos en las remuneraciones) dando paso a un mejor déficit fiscal primario. De hecho el 2021 marca el primer año en que hay una reducción del déficit fiscal mayor a un punto porcentual del PIB.

Algo importante que destacar es que el acuerdo es un documento vivo, es decir, al realizarse las evaluaciones de una manera holística y considerando los diferentes factores, cada una de estas representa una oportunidad para presentar medidas alternativas o replantear las existentes, siempre y cuando se cumplan los criterios de desempeño y las metas estructurales fuertes. Esto resulta particularmente importante en un contexto en que los conflictos internacionales y los problemas económicos mundiales están teniendo repercusiones fuertes en la economía costarricense.

Es necesario, por lo tanto, considerar ciertos riesgos importantes como si la presión inflacionaria podría comprometer el cumplimiento de la regla fiscal, o si la sostenibilidad de las finanzas públicas se va a ver afectada por las vulnerabilidades en el sistema de pensiones o la situación en las empresas públicas. Estas son interrogantes importantes que sin duda ponen en riesgo el cumplimiento del acuerdo, pero escapan un poco al alcance de la presente ponencia.

Para concluir, el acuerdo con el FMI, representa la continuación (y quizás la consolidación) de una serie de políticas públicas que se empezaron a implementar en 2018, tras una década de desmejoras fiscales, que buscan asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Estas políticas parecen estar dando resultados, a pesar del shock generado por la pandemia de covid-

19, sin embargo, las consecuencias de estas políticas públicas se verán no sólo durante los próximos años, sino inclusive durante las próximas décadas y mucho del impacto que puedan tener depende de la implementación y la respuesta que se maneje de estas, particularmente con el grado de incertidumbre que a la fecha (mayo de 2022) se maneja, dadas las crisis internacionales actuales. En ese sentido, no basta con realizar una investigación como la presente, es necesario que se haga el subsecuente seguimiento del cumplimiento del acuerdo SAF, así como de las consecuencias de las políticas públicas impulsadas por este.

## Anexo

Tabla 6: Costa Rica: Criterios de desempeño cuantitativos (CP) y metas indicativas (MI) /1 (acumulados del principio del año, en miles de millones de colones salvo se indique lo contrario)																	
	2021												2022				2023
	Fin de Julio			Fin de Sep				Fin de Dic					Fin de Mar	Fin de Julio	Fin de Sep	Fin de Dic	Fin Mar
	Prog	Prog (adj)	Act	Met	Prog	Prog (adj)	Act	Met	Prog	Prog (adj)	Act	Met	MT	PC	MT	PC	MT
<b>I. Criterios de desempeño cuantitativos</b>																	
Piso del balance financiero del gobierno centra en efectivo (-prestamos)	-390		100	Met	-480		99	Met	-640	-700	-112	Met	-34	144	215	287	152
Piso de las reservas monetarias internacionales netas del Banco Central (stock, en millones de dólares)	3 660	3 351	3 591	Met	4 336	3 212	3 636	Met	3 768	2 492	2 884	Met	4 123	3 007	1 791	3 830	2314
<b>II. Criterios de desempeño continuos/2</b>																	
Techo de la acumulación de nuevas moras etranjeras (en millones de dolare)	0,0		0,0	Met	0,0		0,0	Met	0,0		0	Met	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>III. Cláusula de Consulta en Política monetaria /3</b>																	
Inflación año a año en el índice de precios al consumidor /4																	
Limite exterior superior de la banda (3 puntos porcentuales del centro)	4,4		...		4,4		...		4,3		...		6,0	6,0	6,0	6,0	6,0
Limite interior superior de la banda (1.5 puntos porcentuales del centro)	2,9		...	Within	2,9		...	Within	2,8		...	Inner	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5
Punto central del fin del periodo (porcentaje)	1,4		1,6	Inner	1,4		1,8	Inner	1,3		3,0	Band	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Limite interior inferior de la banda (1.5 puntos porcentuales del centro)	-0,1		...	Band	-0,1		...	Band	-0,2		...	Breach	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Limite exetrior inferior de la banda (3 puntos porcentuales del centro)	-1,6		...		-1,6		...		-1,7		...		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>IV. Metas Indicativas Cuantitativas</b>																	
Techo del stock de deuda del Gobierno Central	26 625		26 250	Met	26 833		26 958	Not Met	27 100	27 160	26 794	Met	28 747	28 791	28 855	28 919	29718
<b>V. Items del Memorando</b>																	
Programa de Financiamiento Externo (en millones de dólares) /5	250		300		1 100		300		1 930		580		0	932	1 439	1 601	0
Proyección de Financiamiento Externo (en millones de dólares)	57		118		73		125		97		190		49	121	264	313	61
Prestamos externos comerciales (en millones de dólares)	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		1 000	0,0	0,0	1000	0
Deuda doméstica denominada en divisa extranjera (en millones e dólares)	888		562		888		644		888		842		0,0	634	884	1089	0
Ingresos de la comercialización de activos públicos a no residentes (en millones de dólares)	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortización de deuda externa oficial por parte del Gobierno Central (en millones de dólares)	55		59		74		94		103		221		20	84	157	191	64
Amortización de créditos comerciales externos (en millones de dólares)	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pago de intereses de deuda externa oficial por el gobierno central (en millones de dolares)	273		249		416		394		537		456		190	248	423	567	180
Servicio de deuda doméstica denominada en divisa extranejra (en millones de dólares)	684		799		793		928		1 797		1 643		480	782	1 269	1 394	123
1/ definiciones especificadas en el Memorandum de Entendimiento (MDE)																	
2/ Para los criterios continuos de desempeño también aplica: (i) no imponer nuevas, o modificar las restricciones de pagos y transferencias de transferencias corrientes internacionales (ii) no introducir o intensificar prácticas actuales de multiples divisas (iii) no concluir acuerdos de pagos bilaterales inconsistentes con los Articulos de Acuerdo del FMI (Artículo III) y (iv) no imponer nuevas o intensificar existentes restricciones a las importaciones por motivos de balanza de pagos																	
3/La cláusula de consulta de politica monetaria consiste en dos tipos de umbrales, Las bandas internas gatillan la consulta de staff y las externas gatillan la consulta de Junta Directiva tal como se detalla en el MDE																	
4/ El Memorandum de Entendimiento especifica cómo se calcula la inflación año a año																	
5/ Excluyendo el financiamiento del FMI																	

Fuente: FMI (traducción propia).



## **Referencias bibliográficas**

- Ahemd, Syed & Sukar, Abdulhamid. 2017 “A Critical Evaluation of IMF History and Policies” Cameron University. 19 de Diciembre.
- Alfaro, Josué. 2020. “Rodrigo Chaves deja Hacienda y critica a Alvarado por favorecer criterios políticos sobre técnicos.”. *AmeliaRueda.com*, 28 de mayo
- Alfaro, Josué. 2021. “¿Cómo funcionan los esembolsos del FMI a Cosata Rica y qué pasaría en caso de incumplimiento?”. *AmeliaRueda.com*, 28 de abril.
- Avendaño Arce, Manuel. 2018 “Diputados aprueban reforma fiscal en segundo debate con 34 votos a favor”. *El Financiero*. 3 de Diciembre.
- Avendaño Arce, Manuel. 2021 “¿Cuáles son los siguientes pasos para concretar el programa de ajuste fiscal entre Costa Rica y el FMI?”. *El Financiero*. 22 de enero
- Avendaño Arce, Manuel. 2020 “FMI y Costa Rica están en ‘etapas iniciales’ de negociación por crédito de \$1750 millones”. *El Financiero*. 24 de setiembre.
- Barreix, Alberto. Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo. 16 de mayo, 2022.
- Bravo, Josué. 2020 “Gobierno solicita formalmente al FMI iniciar negociaciones para ampliar la línea de crédito por \$1.750 millones”. *La Nación*. 29 de agosto.
- Bravo, Josué. 2020 “Ministro de Hacienda sobre necesidad de ir al FMI: “Costa Rica conversas con todos los multilaterales”. *La Nación*. 24 de noviembre.
- Broome, André. 2015. “Back to basics: the Great Recession and the narrowing of IMF policy advice.” University of Warwick.
- Céspedes, Daniel. 2018 “Asamblea Legislativa tendrá la fracción oficialista más pequeña desde hace 60 años” *Teletica*. 1 de mayo.
- Cubero, Rodrigo. Ex Presidente del Banco Central de Costa Rica. 13 de mayo, 022-
- Díaz, Natalia Zeledon. 2020. “¿Por qué el crédito de Servicio Ampliado del FMI por \$1.750 millones traerá grandes cambios para el país?” *Semanario Universidad*. 3 de setiembre.
- Eurocamara CR. 2020 “Préstamo por \$515 millones de dólares con el FMI pasa al Plenario Legislativo”. 7 de agosto.
- Fondo Monetario Internacional. 2022. “First and Second Reviews Under the Extended Arrangement Under the Extended Fund Facility, Request for Extension Of the Arrangement,

And Rephasing of Purchases-Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director of Costa Rica”. 25 de Marzo.

Fondo Monetario Internacional. 2021. “Derechos especiales de giro” 2 de agosto.

Fondo Monetario Internacional. 2021. “Préstamos del FMI” 21 de marzo.

Fondo Monetario Internacional. 2021. “Acuerdos de Derecho de Giro (Stand-by) del FMI” 8 de marzo.

Fondo Monetario Internacional. 2021. “Línea de Precaución y Liquidez (LPL) del FMI” 8 de marzo.

Fondo Monetario Internacional. 2021. “El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba un acuerdo ampliado de 36 meses por USD 1.778 millones en el marco del Servicio Ampliado del Fondo para Costa Rica y concluye la Consulta del Artículo IV”. 1 de Marzo.

Fondo Monetario Internacional. 2021. “2021 Article IV Consultation and Request for an Extended Arrangement Under the Extended Fund Facility -Press Release; Staff Report; And Statement by the Executive Director for Costa Rica”. Marzo.

Fondo Monetario Internacional. 2020. “Servicio Ampliado del FMI” 5 de junio.

Fondo Monetario Internacional. 2020. “La Línea de Crédito Flexible” 29 de mayo.

Fondo Monetario Internacional. 2020. “El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba USD504 millones de asistencia de emergencia a favor de Costa Rica para ayudar a abordar la pandemia de la Covid-19” 29 de abril.

Fondo Monetario Internacional. 2020. “El Servicio de Crédito Rápido” 9 de abril.

Fondo Monetario Internacional. 2020. “El Instrumento de Financiamiento Rápido” 26 de marzo.

Fondo Monetario Internacional. 2020. “COVID-19 Financial Assistance and Debt Service Relief”.

Madrigal, Luis Manuel. 2020. “Costa Rica solicita al FMI un Servicio Ampliado por \$1750 millones durante tres años”. Delfino. 29 de agosto.

Madrigal, Luis Manuel. 2019. “Renunció la ministra de Hacienda, Rocío Aguilar”. Delfino. 23 de octubre

Nemiña, Pablo y Larralde, Juan. 2020. “Prestamista, garante y deudor. El FMI en América Latina posterior a la crisis Financiera”. Revista Sociedade e Cultura. Goiás.

May Grosser, Sebastián. 2020. “Gobierno anuncia su “oferta” de negociación con FMI. Delfino. 17 de septiembre.

Ministerio de Hacienda. 2021. “Cifras Fiscales -Ingreso, Gasto y Financiamiento del Gobierno Central”. Diciembre.

Ministerio de Hacienda. 2020. “Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia Propuesta para negociar con el FMI”. 17 de setiembre.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2021. “Directorio del FMI aprueba facilidad de Servicio Ampliado para Costa Rica” 1 de marzo.

Picado, Roberto. 1999 Asistencia Financiera del Fondo Monetario Internacional a Costa Rica. Diciembre.

Regidor, Cindy. 2018 “Costa Rica: las razones detrás de la mayor huelga en casi dos décadas” France 28, 22 de setiembre.

Villamichel Morales, Pablo. 2021. “Análisis de las finanzas públicas y gestión de la deuda en Costa Rica”. Programa Estado Nación. San José.

Villegas, Elián. Ex Ministro de Hacienda. 16 de mayo, 2022.

Weishaupt, Laura (2014) “El Papel del Fondo Monetario Internacional en la Crisis Económica y Financiera Actual”. Universidad Pontificia Comillas, Madrid.